

PUERTO VARAS, 16 JUN. 2016


VISTOS:

- a) Convenio Precario de Autorización Temporal de Ocupación de bien nacional de uso público en la comuna de Puerto Varas, suscrito con fecha 14 de septiembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y La Campestre E.I.R.L, RUT 76.405.723-6, representada legalmente por don Felipe Ignacio Ortúzar Novoa, cédula de identidad N° 15.941.671-2, para la instalación y explotación de un carro móvil destinado a la venta de Sándwich, aprobado por decreto N° 5.031 de fecha 15 de septiembre 2015.
- b) La modificación de convenio de Autorización Temporal de Ocupación de bien nacional de uso público en la comuna de Puerto Varas, suscrito con fecha 7 de octubre de 2015.
- c) La II modificación de convenio de Autorización Temporal de Ocupación de bien nacional de uso público en la comuna de Puerto Varas, suscrito con fecha 1 de abril de 2016.
- d) El Decreto Exento N° 554 de 31 de enero 2014, sobre delegación de firmas de documentación alcaldicia bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- e) El decreto N° 2.756 del 30/05/2016, que designa a doña Paulina Concha Ferrada como Secretaria Municipal Subrogante, desde el 13 al 17 de junio 2016.
- f) La Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
- g) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se ha fijado por el D.F.L. N° 1 de fecha 09 de mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006 y la Ley N° 19.886 artículo 10 N° 7 letra f) sobre contratos y suministros y prestaciones de servicios.

DECRETO N° 3056 /

I.- REGULARICÉSE Y APRUÉBESE, La II modificación de Convenio Precario de Autorización Temporal de Ocupación de bien nacional de uso público en la comuna de Puerto Varas, suscrito con fecha 1 de abril de 2016, entre la **Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y La Campestre E.I.R.L**, RUT 76.405.723-6, representada legalmente por don Felipe Ignacio Ortúzar Novoa, cédula de identidad N° 15.941.671-2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE.


PAULINA CONCHA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
PAA/PCF/NSV/pcf




PATRICIA ALVAREZ ALVAREZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

"Por Orden del Sr. Alcalde"

